

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 15 de julio de 2022 para que provea, informando que se informa el fallecimiento del curador designado.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Releva Curador Ad litem
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	Maria Melba Zapata CC 24.484.889 Claudia Lorena Giraldo Zapata CC 41.937.543
Causante:	Camilo Giraldo Giraldo CC 7.505.806
Radicado:	630014003007-2020-00521-00

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se releva del cargo de curador ad litem del del heredero JOHN JAIRO GIRALDO ZAPATA al doctor JAMES ZAPATA NARVAEZ y se designa en su reemplazo al doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8163046 y Tarjeta Profesional Número 157745 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente a la precitada profesional del derecho, al correo juansaldarriaga@staffintegral.com, con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se

compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 122** DEL 18 DE JULIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8b504c6723be12ffc80d5f2521517e0fa34911b2bfcc1ccab5bc55abab9b33**

Documento generado en 13/07/2022 02:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>